



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### **13218** *Presidencia - Suspensión de las reuniones de los órganos colegiados durante el mes de agosto de 2014*

Se hace público que el Hble. Sr. Presidente del Consejo Insular de Menorca mediante Decreto núm. 123/2014 de fecha 21 de julio, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.** Suspender la realización de las reuniones ordinarias de los órganos colegiados del Consejo Insular de Menorca durante el mes de agosto, excepto la reunión del Consejo Ejecutivo correspondiente al 4 de agosto de 2014, sin perjuicio de que puedan reunirse si lo requiriera la buena gestión de las competencias insulares.

**SEGUNDO.** De conformidad con la previsión contenida en el punto tercero del Decreto de presidencia núm. 101/2011, de 4 de juliol, durante este periodo corresponderá a la presidencia la resolución de los asuntos que sean competencia del Consejo Ejecutivo, sin que se vea alterado, por este motivo, el régimen de recursos aplicables. De las resoluciones adoptadas se dará cuenta al Consejo Ejecutivo en la siguiente sesión que se celebre.

**TERCERO.** Publicar esta resolución en el BOIB y en el tablón de edictos de la corporación y comunicarlo a los interesados, sin perjuicio de su efectividad desde el día en que se hubiera adoptado.

Maó, a 21 de julio de 2014

**EL PRESIDENTE**  
Santiago Tadeo Florit

